



PROGRAMA LAIF AFD-CAF SOBRE CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Aclaración de consultas realizadas en el marco de la Solicitud de Expresión de Interés (SEI)

**Estudios ambientales y territoriales para un desarrollo sostenible de la ciudad de Portoviejo
(Provincia de Manabí), Ecuador.**

Marzo 2018

I. PRECISIONES

1. La respuesta a la Solicitud de Información publicada por CAF a finales de enero 2018 (SDI General sobre Ciudades y Cambio Climático), no exime a las firmas interesadas en la presente Solicitud de Expresión de Interés (SEI específica para la formulación de un IVCC en las ciudades de Loja y Santa Cruz, Ecuador) de presentar la información solicitada. Esto se debe a que se trata de dos procesos independientes cuyos alcances son distintos: la SDI tiene un propósito informativo y de sondeo de mercado, mientras que la presente SEI responde a un proceso específico y puntual, siendo el primer requisito para responder y participar en el contexto de un concurso público internacional desarrollado en el marco de la Iniciativa LAIF CAF AFD sobre Ciudades y Cambio Climático.
2. Es posible que dos consultores o firmas consultoras identificadas en la SDI General se alíen para responder a la presente SEI. Igualmente, es posible que un consultor o firma consultora identificada en la SDI General, se alíe con un consultor o firma consultora no identificado en la SDI General. Por último, al tratarse de procesos independientes, es posible que un consultor o firma consultora que no participo a la SDI General, participe en la presente SEI específica.
3. Todas propuestas deberán ser enviadas dentro de las fechas estipuladas a través de una plataforma Cloud (e.g. WETRANSFER), insertando el link de descarga al mail enviado al correo Contrataciones_ucc@caf.com. El asunto del correo deberá ser “LAIF Ciudades y CC: SEI Portoviejo”
4. La fecha límite para el envío y recepción de la documentación solicitada en la SEI es el día 27 de Marzo de 2018 hasta las 2:00 p.m., hora de Bogotá (Colombia). Toda propuesta incompleta será descalificada.
5. Los documentos anexos A, B, C y D están publicados en versión Word en la página web de CAF: <https://www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/2018/03/estudios-ambientales-y-territoriales-en-la-ciudad-de-portoviejo-ecuador/>
6. En numeral 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA SEI, se hace referencia al numeral 5.5. “con base a la información solicitada a continuación (ver numeral 5.5)”. Esto se debe a un error tipográfico. El numeral al cuál se hace referencia es el 6.5 INFORMACIÓN COMERCIAL.

II. ACLARACIÓN A CONSULTAS

1. Se solicita información sobre el periodo de ejecución previsto para el servicio.

El presente servicio de consultoría tiene plazo de ejecución es de 10 meses contados a partir de la firma del contrato. Se prevé iniciar operaciones durante el segundo semestre de 2018.

2. ¿Existe un número de páginas establecido para la presentación de la Expresión de Interés?

No hay un número establecido de páginas para responder a la presente SEI.

3. ¿La Expresión de Interés comprende únicamente las secciones 6.4., 6.5. y los anexos A, B, C y D?

No, para responder a la presente Solicitud de Expresión de interés el consultor deberá responder a las secciones 6.4, 6.5, 7 y 8, así como a los anexos A, B, C, D.

4. ¿En el marco de la SEI se debe desarrollar un esquema de trabajo, una metodología y un cronograma para la ejecución de la presente consultoría?

Como se menciona en el numeral 7 y 8 de la SEI, el proponente deberá desarrollar brevemente cómo garantizará un esquema de trabajo planificado con base a un cronograma previamente definido, es viable mencionar aspectos metodológicos. Tener en cuenta que estos elementos deberán ser desarrollados en detalle en la propuesta final que enviarán los proponentes seleccionados en el marco de esta SEI. Por lo anterior, se recomienda no exceder dos páginas en la respuesta a estos dos puntos (entre 5 000 y 7 000 caracteres aproximadamente).

5. ¿Se permite presentar la documentación en .pdf?

Sí, es posible entregar la documentación en el formato indicado.

6. ¿Es posible postular únicamente para uno de los tres estudios de diagnóstico solicitados en la presente SEI?

No es posible responder parcialmente a la presente SEI. Los tres diagnósticos solicitados hacen parte de un mismo y único estudio. Este deberá realizarse por un mismo grupo consultor o consorcio.

7. ¿Es posible obtener información sobre el presupuesto referencial del servicio de consultoría solicitado?

No, es responsabilidad del consultor definir y justificar los costos previstos para la realización del presente servicio de consultoría.

8. ¿Hay un estimado de presupuesto de viajes y viáticos?

No, es responsabilidad del consultor incluir un presupuesto de viajes y viáticos en su propuesta económica. Esta información será solicitada posteriormente durante la Solicitud de Propuesta (SDP).

9. ¿Se debe incluir en la SEI el equipo de trabajo potencial para la ejecución de la consultoría?

No, en esta fase de selección no se tendrá en cuenta el equipo de trabajo. En caso de ser preseleccionado, esta información será solicitada más adelante durante de la Solicitud de Propuesta (SDP).

10. ¿En qué parte de la Manifestación de Interés deberá demostrarse el equilibrio equitativo de género del equipo de trabajo?

En esta etapa del proceso de selección no es necesario demostrar un equilibrio de género en equipo de trabajo. En caso de ser preseleccionado, esta información será solicitada más adelante durante de la Solicitud de Propuesta (SDP).

11. El documento de inscripción de la empresa incluye la información de poder o nombramiento del representante legal, ¿Es posible presentar de nuevo este documento en el literal d “Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante”?

Sí es posible presentar dos veces el mismo documento indicando cada vez a que literal está respondiendo.

12. En caso de consorcio, ¿Se deberá presentar una fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del coordinador del consorcio?

No, se deberá presentar la fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la firma líder del consorcio.

- 13.** ¿Existe un formato CAF para la “declaración relativa a empresas vinculadas”? ¿En caso de que las empresas vinculadas no representen un conflicto de interés para prestar los servicios previstos estas deben ser en todo caso declaradas?

No existe un formato CAF para dicha declaración. Se recomienda elaborar un documento que enumere todas las empresas vinculadas con la firma consultora interesada en la presente SEI. Este documento deberá ser firmado por el representante legal.

- 14.** ¿Existe un monto mínimo de los contratos de referencia para sean considerados en la SEI?

No existe un monto mínimo para los contratos de referencia. Se recomienda hacer énfasis en la relación de los contratos de referencia con el objeto de la presente consultoría.

- 15.** ¿Puede una firma consultora contraer acuerdos de colaboración con personas u organizaciones locales en la fase de propuesta o durante la ejecución del servicio?

En caso de ser preseleccionado, la información respectiva al equipo de trabajo deberá ser presentada en respuesta a la Solicitud de Propuesta (SDP). El equipo de trabajo no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato; y en casos de fuerza mayor, solo se aceptarán cambios que demuestren la misma calidad o mejor.

- 16.** En caso de consorcio con una empresa ecuatoriana que no cumpla con la experiencia necesaria, ¿Es requisito para la firma que si presenta dicha experiencia estar registrada en algún registro nacional de proveedores?

No es necesario estar registrado como proveedor en Ecuador, puesto que el contrato se celebrará entre CAF y la firma consultora. El beneficiario del estudio es el gobierno municipal de Portoviejo. La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), como entidad ejecutora de los recursos de la Unión Europea, aprueba los resultados y realiza directamente los pagos a la firma consultora.

- 17.** En caso de que la firma consultora no presente experiencia en los estudios solicitados, pero cuente con un equipo de trabajo que si cuente con dicha experiencia, ¿qué posibilidades tiene de ser preseleccionada?

En esta etapa del proceso de selección se evaluará específicamente la experiencia del consultor, de la firma consultora o del consorcio que responda a la presente SEI.

18. ¿Se requiere comprobar la capacidad financiera de la empresa?

No en esta etapa. En caso de ser preseleccionado, esta información será solicitada más adelante durante la Solicitud de Propuesta (SDP).

19. En caso de responder a la presente SEI bajo la forma de consorcio ¿se mantiene el número máximo de 7 estudios de referencia?

Sí, el número de 7 estudios de referencia se mantiene para todos los proponentes o consorcios, independientemente del número de firmas que compongan el consorcio.

20. ¿Se requiere incluir certificados que respalden cada estudio de referencia?

No en esta etapa de selección. En caso de ser preseleccionado, esta información será solicitada más adelante durante la Solicitud de Propuesta (SDP).

21. ¿Puede participar en la expresión de interés un consultor o una firma consultora que tenga un contrato vigente con CAF o esté participando en otro proceso licitatorio?

Sí, de acuerdo con la normativa de CAF es posible tener más de un contrato con una misma persona jurídica siempre que el objeto y los equipos de trabajo que llevan a cabo los trabajos sean diferentes. En caso de ser preseleccionado, se solicitará durante la Solicitud de Propuesta (SDP) un documento que contenga el listado detallado de los equipos de trabajo así como la dedicación horaria de cada integrante. No es recomendable que el director del equipo lidere dos proyectos simultáneamente.

22. Se solicita especificar cómo la fecha de emisión del documento de inscripción o de constitución puede posterior a la publicación de la presente SEI.

Se solicita una copia reciente del documento constitutivo de la empresa consultora, que haya sido emitido por la entidad responsable y competente bajo la ley aplicable a la empresa, vigente o con fecha de expedición de máximo 30 días a partir de la fecha de publicación de la presente Solicitud de Interés. A título informativo la presente SEI fue publicada el 28 de febrero de 2018.

23. ¿Cuáles son los criterios para la definición de la lista corta? ¿Qué importancia se le otorga a la participación de expertos u organizaciones locales?

Los criterios de selección resultan de la información solicitada en los numerales 6.4 y 6.5 de la presente Solicitud de Información. Pese a no ser un criterio de selección en esta etapa,

se evaluará la capacidad de involucrar expertos y organizaciones locales a través de los estudios de referencia y el perfil corporativo del consultor.

24. Se solicita explicación sobre lo que se refiere a estudio de Huella Urbana.

Se entiende como estudio de Huella Urbana, un estudio que evalúe la evolución de la huella urbana o mancha urbana de la ciudad.

25. ¿Cuáles son los horizontes temporales de las proyecciones solicitadas para el índice de vulnerabilidad y el diagnóstico de crecimiento de la huella urbana?

Esta información deberá definirse con base a la información existente y disponible a nivel municipal durante la reunión inicial de la consultoría.

26. ¿Es posible que los estudios de vulnerabilidad incluyan el desarrollo de proyecciones climáticas de alta resolución (downscaling) y/o modelizaciones de amenazas o se utilizarán datos secundarios?

Se deberá privilegiar el uso de información secundaria. El consultor podrá definir la viabilidad de realizar modelizaciones o downscaling, teniendo en cuenta la costo efectividad que estas actividades representen y su relevancia para los resultados y productos esperados de la consultoría.

27. ¿El análisis de vulnerabilidad deberá incluir un análisis de las amenazas existentes?

Los análisis a desarrollarse pretenden llevarse a cabo con base en los últimos desarrollos o estado del arte nivel internacional. En este caso en particular, los reportes del IPCC señalan que ya se están viviendo los impactos del cambio climático, en otras palabras, si se contemplan las amenazas actuales.

28. ¿Se debe incluir en el estudio amenazas no relacionadas con el clima como sismo o tsunamis?

No, las amenazas mencionadas no hacen parte del alcance del estudio.

29. ¿Se facilitaría un modelo digital del terreno (MDT) o sería necesario generarlo?

Por definir. Esta información deberá ser confirmada con las autoridades municipales durante la reunión inicial de la consultoría.

30. ¿Cuál es el año base para la formulación del inventario de Gases de Efecto Invernadero?

Esta información deberá definirse con base a la información existente y disponible a nivel municipal durante la reunión inicial de la consultoría.

31. ¿Se contempla realizar mediciones continuas o estacionarias para el inventario de Gases de Efecto Invernadero?

Para efecto del inventario de Gases de Efecto Invernadero no se espera una medición continua.

32. Existe una base de datos de estudios, inventarios, proyecciones, realizados en la ciudad?

Esta información será detallada de manera indicativa en la Solicitud de Propuesta (SDP) y deberá ser verificada con las autoridades municipales durante la reunión inicial de la consultoría.

33. Con base al estudio preliminar y la información existente ¿Se puede reajustar el período de tiempo, el cronograma y el presupuesto?

No es posible modificar los tiempos de ejecución, el cronograma de trabajo ni el presupuesto. Con el propósito de no duplicar esfuerzos, se podrán revisar los objetivos del estudio en caso de considerar que ya hay avances significativos en el tema.

34. ¿Quién deberá validar la propuesta metodológica del estudio?

El consultor deberá elaborar una propuesta metodológica, esta deberá ser discutida y validada conjuntamente por CAF y las autoridades municipales.

35. ¿Las medidas en formato Concept Note del GCF son entregables adicionales?

No, en el marco del producto 2 de la presente consultoría, se deberá incluir al menos dos medidas en el formato indicado. En caso de ser preseleccionado, esta información será detallada más adelante en la Solicitud de Propuesta (SDP).

36. Hay alguna lista de seguros que se requieren para ejecutar la consultoría.

No, en caso de ser seleccionado, el consultor deberá respetar los requisitos legales que apliquen en su país de origen o, en caso de consorcio, en el país de origen de la empresa líder.